



Con el fin de propiciar y favorecer a aquellas personas y colectivos cuya actuación suponga un avance en la promoción de la Mujer, el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, convoca la “Décima Edición de los Premios a la Mujer Linense cuya trayectoria profesional haya destacado por su labor en defensa de la Igualdad de Oportunidades”, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.- Podrán concurrir todas las mujeres mayores de edad y colectivos del Municipio de La Línea de la Concepción, con una trayectoria que a lo largo del tiempo avale su labor en defensa de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; convocándose por tanto dos modalidades de premios, un premio en modalidad individual y otro premio en modalidad de colectivos. Resultando posible premiar ambas modalidades, o bien una sola, según las candidaturas que se presenten.

Segunda.- Las candidaturas de ambas modalidades deberán ser presentadas ante el Registro General del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Datos de la candidata si es individual o del colectivo que se desee proponer.
- Memoria explicativa de la actuación desarrollada por la candidata o del colectivo propuesto por la Entidad, en defensa de la Igualdad. (entre 1 ó 2 páginas)

Las candidaturas podrán ser presentadas por personas físicas o por colectivos.

Tercera.- El plazo para la presentación de candidatas comienza el 1 de febrero y finaliza el 6 de marzo de 2017.

Cuarta.- El premio consistirá en la entrega de un certificado acreditativo y un obsequio por parte de este Ayuntamiento, en agradecimiento por su participación.

Quinta.- El premio podrá declararse desierto, cuando las candidaturas no presenten los meritos suficientes.

Sexta.- El fallo del premio se hará público en un acto, que tendrá lugar el próximo 8 de marzo a las 17:30 horas, en el Palacio de Congresos de este Ayuntamiento sito en Avda. Príncipe de Asturias s/n.

Séptima.- La presentación de la solicitud para participar supone por parte de las participantes la aceptación de las presentes bases, así como del fallo del jurado y de la intervención en el acto de concesión del Premio en caso de ser seleccionada.

Octava.- El jurado estará presidido por integrantes de la Corporación Municipal, representación Sindical, personal técnico del Centro Municipal de Información a la Mujer y por un/a representante del Consejo Municipal Asesor de Igualdad y Género.

Novena.- La participación en este concurso conlleva a la plena aceptación de las presentes bases.

La resolución de cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre la interpretación de las bases, así como la decisión ante cualquier imprevisto no recogido en las mismas será de exclusiva competencia del jurado.